



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL /

RESOLUCION N° 2405 /25 /

EXPEDIENTE N° 13-09788/24 /

Buenos Aires, 11 de agosto de 2025 /

Vista la necesidad de contratar la provisión de 14.482 resmas de papel "tamaño A4" y 19.146 "tamaño Oficio" de 80grs/m² para fotocopiadoras e impresoras, correspondiente al Ejercicio Financiero 2025, con destino a diversos Tribunales del Poder Judicial de la Nación con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata y San Martín, y

CONSIDERANDO:

1°) Que de fojas 37 a 177, lucen las solicitudes efectuadas por cada uno de los Organismos y Tribunales, mediante la cual informaron las cantidades de resmas de papel que son necesarias para el Ejercicio Financiero 2025, detallando las cantidades mínimas/máximas y destinatarios. Obrando a fs. 37, 42vta., 46, 51vta., 66, 80, 92, 115, 148 las conformidades de las Cámaras respectivas.

2°) Que a fs. 207 la Subdirección de Contrataciones informó en una primera instancia que se ha optado por la modalidad "Orden de Compra abierta", teniendo en cuenta que no se puede preestablecer con precisión en el Pliego licitatorio, las cantidades exactas de resmas a adquirir durante el periodo de vigencia del contrato, por resultar un bien cuyo consumo varía diariamente en función de las distintas variables que puedan preverse entre máximos y mínimos.

3°) Que a fojas 242 a 249 intervino la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Administración -mediante dictamen SAJ N° 0429/25, acápite III.4-, efectuando observaciones al proyecto de resolución redactado oportunamente, lo cual fue cumplimentado por el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Contrataciones.

4°) Que conforme a la continuidad del trámite mediante providencia N° 287/25, la Secretaría de Asuntos Jurídicos se expide nuevamente con relación a la prosecución del trámite que se trata (fs. 387).

USO OFICIAL

5°) Que a fs. 388 esta Administración General mediante providencia dispuso reencauzar el presente trámite al 50% del estimado para la provisión de resmas de papel que se trata.

6°) Que de fs. 389 a 390 se puso en conocimiento vía e-mail a todas las Cámaras involucradas de lo dispuesto precedentemente.

7°) Que en atención a la modificación efectuada en las cantidades de resmas solicitadas, el Departamento de Licitaciones elaboró la Planilla con las cantidades y destinatarios definitivos (ver fojas 306/310).

8°) Que de fs. 406 a 407 la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional mediante Nota N° 49342/25, informó que se encuentra en condiciones de prescindir de la totalidad de las resmas solicitadas oportunamente para el Ejercicio 2025/26, ello en virtud de la implementación del Expediente digital tramitado por los Tribunales dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, que ha disminuido considerablemente el consumo de papel vegetal (fs. 406 a 407). Dichas cantidades fueron excluidas de las Planillas de distribución y cantidades confeccionadas oportunamente.

9°) Que de fs. 408 a 415 obran las planillas de distribución y cantidades definitivas.

10°) Que de fs. 423 a 435 la Dirección General de Planificación se expidió nuevamente respecto del costo.

11°) Que a fs. 436 se verifica la afectación contable provisional correspondiente.

12°) Que a fojas ⁴⁸⁹/₄₉₂ intervino nuevamente la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Administración General.

13°) Que a fs. 502 intervino la Unidad de Auditoría Interna.

Por ello, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por los Art. 25 y 26 -1.a y 2.a- del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 254/15 (y modificatorias) y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 18, Incisos b) y h) de la Ley N° 24.937 -y sus modificatorias- y la Resolución A.G. N° 77/18 y sus

A



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ADMINISTRACIÓN GENERAL ✓

RESOLUCION N° 2405 /25 ✓

EXPEDIENTE N° 13-09788/24 ✓

modificatorias, y lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución C.M. N° 97/07 -y modificatorias-,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar Licitación Privada, a fin de contratar la provisión de 14.482 resmas de papel "tamaño A4" y 19.146 "tamaño Oficio" de 80grs/m² para fotocopadoras e impresoras, correspondiente al Ejercicio Financiero 2025, -bajo la modalidad orden de compra abierta-, con destino a diversos Tribunales del Poder Judicial de la Nación con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata y San Martín, encuadrando dicho procedimiento en los Artículos 25 y 26 -1.a y 2.a- del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 (y modificatorias) y la Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs.439 a 478, adjunto como Anexo I y que forma parte de la presente Resolución.

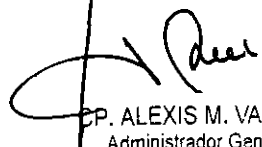
3°) Imputar el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

4°) Disponer que en caso de que no se presenten ofertas para la convocatoria que se autoriza por el Art. 1° de la presente, la Subdirección de Contrataciones queda autorizada a efectuar una nueva convocatoria a Licitación Privada, para la cual deberá utilizarse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por el Art. 2° de la presente, cumpliéndose con ello lo previsto en el art. 13, incisos 1 y 2, del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución C.M N° 254/15.

USO OFICIAL

5°) Regístrese. Hágase saber a la Comisión de Administración y Financiera, a la Dirección General de Administración Financiera, a la Unidad de Auditoria Interna, a la Dirección General de Planificación, a las Cámaras involucradas en la presente convocatoria y -por su conducto- a las Intendencias de los Fueros y Jurisdicciones responsables. Fecho, gírese a la Subdirección de Contrataciones para la prosecución del trámite.

NK



CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

ANEXO I

Sres. _____

Calle _____


VANESA CUGAT

Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.
NK

| Reng | Descripción | C.Unitario \$ (Número y letras) | C.Total \$ (Número y letras) |
|------|--|---------------------------------|------------------------------|
| 1 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Administración General , sita en Sarmiento N° 877, piso 9°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 375 Máximo: 400 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 2 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Administración General , sita en Sarmiento N° 877, piso 9°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 375 Máximo: 400 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 3 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Secretaría de Asuntos Jurídicos , sita en Sarmiento N° 877, piso 11°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 30 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 4 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Secretaría de Asuntos Jurídicos , sita en Sarmiento N° 877, piso 11°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 6 Máximo: 12 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 5 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Comisión de Preadjudicaciones , sita en Sarmiento N° 877, piso 12°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 240 Máximo: 300 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 6 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Unidad de Auditoría Interna , sita en Sarmiento N° 877, piso 12°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |



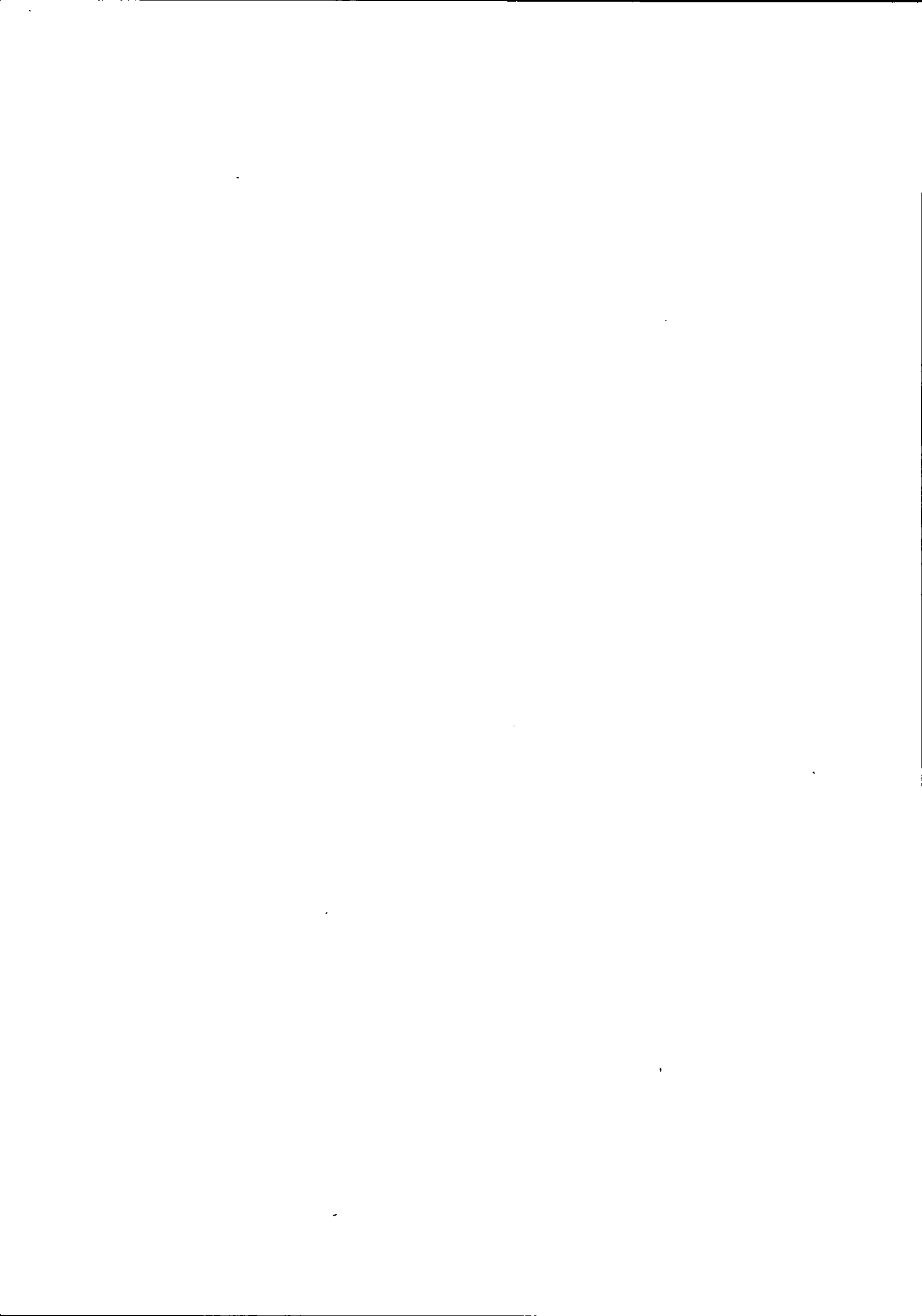
| | | | |
|----|---|----------------------|----------------------|
| 7 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Dirección General de Administración Financiera , sita en Sarmiento N° 877, 8° piso, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 130 Máximo: 194 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 8 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Dirección General de Administración Financiera , sita en Sarmiento N° 877, 8° piso, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 120 Máximo: 170 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 9 | Contratar la provisión de resmas tamaño A 4 , con destino a la Sudirección de Coordinación de Delegaciones , sita en Sarmiento N° 877, piso 7°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 66 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 10 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Sudirección de Coordinación de Delegaciones , sita en Sarmiento N° 877, piso 7°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 90 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 11 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Dirección General de Seguridad Informática , sita en Lavalle N° 1240, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 30 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 12 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Dirección General de Planificación , sita en Sarmiento N° 877, piso 4°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 42 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 13 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Dirección General de Planificación , sita en Sarmiento N° 877, piso 4°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 6 Máximo: 12 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |



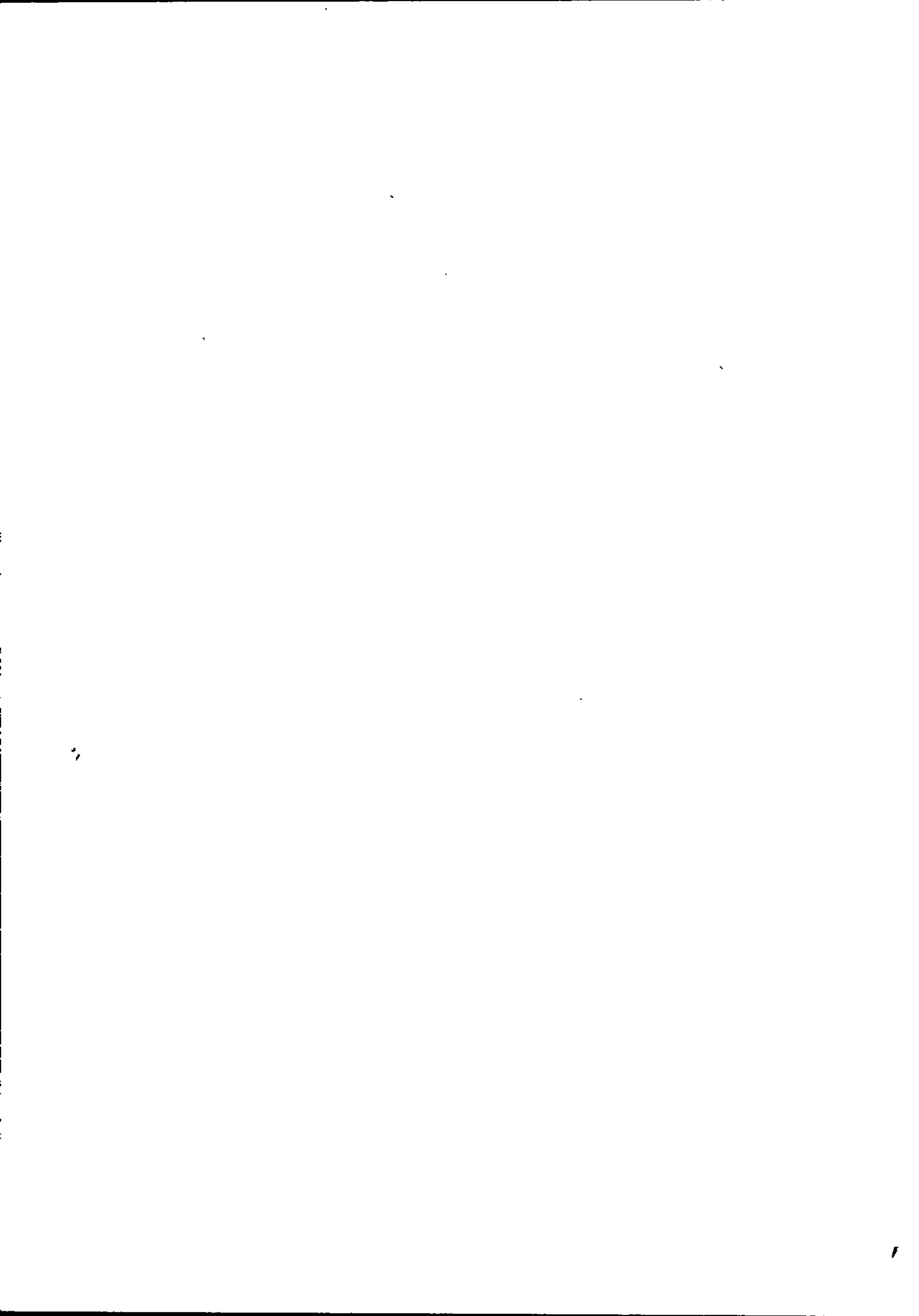
| | | | |
|----|---|----------------------|----------------------|
| 14 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Dirección General de Tecnología , sita en Libertad N° 731, piso 8°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 90 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 15 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCC N° 1 , sito en Talcahuano N° 550, piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 16 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCC N° 3 , sito en Talcahuano N° 550 Piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 115 Máximo: 140 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 17 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCC N° 4 , sito en Talcahuano N° 550, piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 30 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 18 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCC N° 5 , sito en Talcahuano N° 550 piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 90 Máximo: 144 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 19 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCC N° 7 , sito en Talcahuano N° 550 piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 120 Máximo: 180 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 20 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCC N° 8 , sito en Talcahuano N° 550, piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 90 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 21 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCC N° 10 , sito en Talcahuano N° 550 Piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 100 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |



| | | | |
|----|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 22 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 11, sito en Lavalle N° 1171, PISO 2°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 90 Máximo: 110</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 23 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 12, sito en Lavalle N° 1171 Piso 4°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 40 Máximo: 60</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 24 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 13, sito en Lavalle N° 1171, piso 4°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 75 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 25 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino al TOCC N° 13, sito en Lavalle N° 1171, piso 4°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 75 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 26 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 14, sito en Lavalle N° 1171, piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 27 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 15, sito en Lavalle N° 1171, PISO 8°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 18 Máximo: 48</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 28 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 16, sito en Lavalle N° 1171, piso 8°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 90 Máximo: 144</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 29 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 17, sito en Lavalle N° 1171, piso 7°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |



| | | | |
|----|--|-----------------------------|-----------------------------|
| 30 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 20, sito en Lavalle N° 1171, piso 9°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 30 Máximo: 45</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 31 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 21, sito en Lavalle N° 1171, piso 4°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 6 Máximo: 18</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 32 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 25, sito en Paraguay N° 1536, piso 3°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 90 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 33 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 27, sito en Paraguay N° 1536, Piso 4°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 95 Máximo: 125</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 34 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 28, sito en Paraguay N° 1536, piso 3°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 90</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 35 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 29, sito en Paraguay N° 1536, piso 2°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 150</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 36 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 30, sito en Paraguay N° 1536, Piso 2°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 100 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 37 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al Juzgado de Ejecución Penal N° 2, sito en Alsina 1418, piso 5°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |



| | | | |
|----|--|-----------------------------|-----------------------------|
| 38 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al Juzgado de Ejecución Penal N° 3, sito en Alsina N° 1418, Piso 5°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 48 Máximo: 72</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 39 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOCC N° 22, sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 120 Máximo: 140</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 40 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOM N° 1, sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 7°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 100 Máximo: 140</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 41 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOM N° 2, sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 8°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 42 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOM N° 3, sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 8° y 9°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 90 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 43 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Federal de Casación Penal -Secretaría General-, sita en Comodoro Py N° 2002, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 12 Máximo: 48</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 44 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Federal de Casación Penal -Oficina Judicial-, sita en Comodoro Py N° 2002, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 12 Máximo: 18</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |



| | | | |
|----|--|--------------------------|--------------------------|
| 45 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Federal de Casación Penal -Dirección de Informática Jurídica-, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 6 Máximo: 18</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |
| 46 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Federal de Casación Penal -Secretaría de Jurisprudencia/biblioteca-, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 9°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 30 Máximo: 60</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |
| 47 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Cámara Federal de Casación Penal -Secretaría de Jurisprudencia/biblioteca-, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 9°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 6 Máximo: 18</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |
| 48 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Federal de Casación Penal -DCAEP-, sita en Alsina N° 1418, piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 180 Máximo: 300</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |
| 49 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Cámara Federal de Casación Penal -DCAEP-, sita en Alsina N° 1418, piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 180 Máximo: 300</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |
| 50 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Federal de Casación Penal -Equipo Interdisciplinario de Ejecución Penal-, sita en Alsina N° 1418, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 6 Máximo: 12</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |
| 51 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Intendencia de la Cámara Federal de Casación Penal, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 18 Máximo: 30</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |



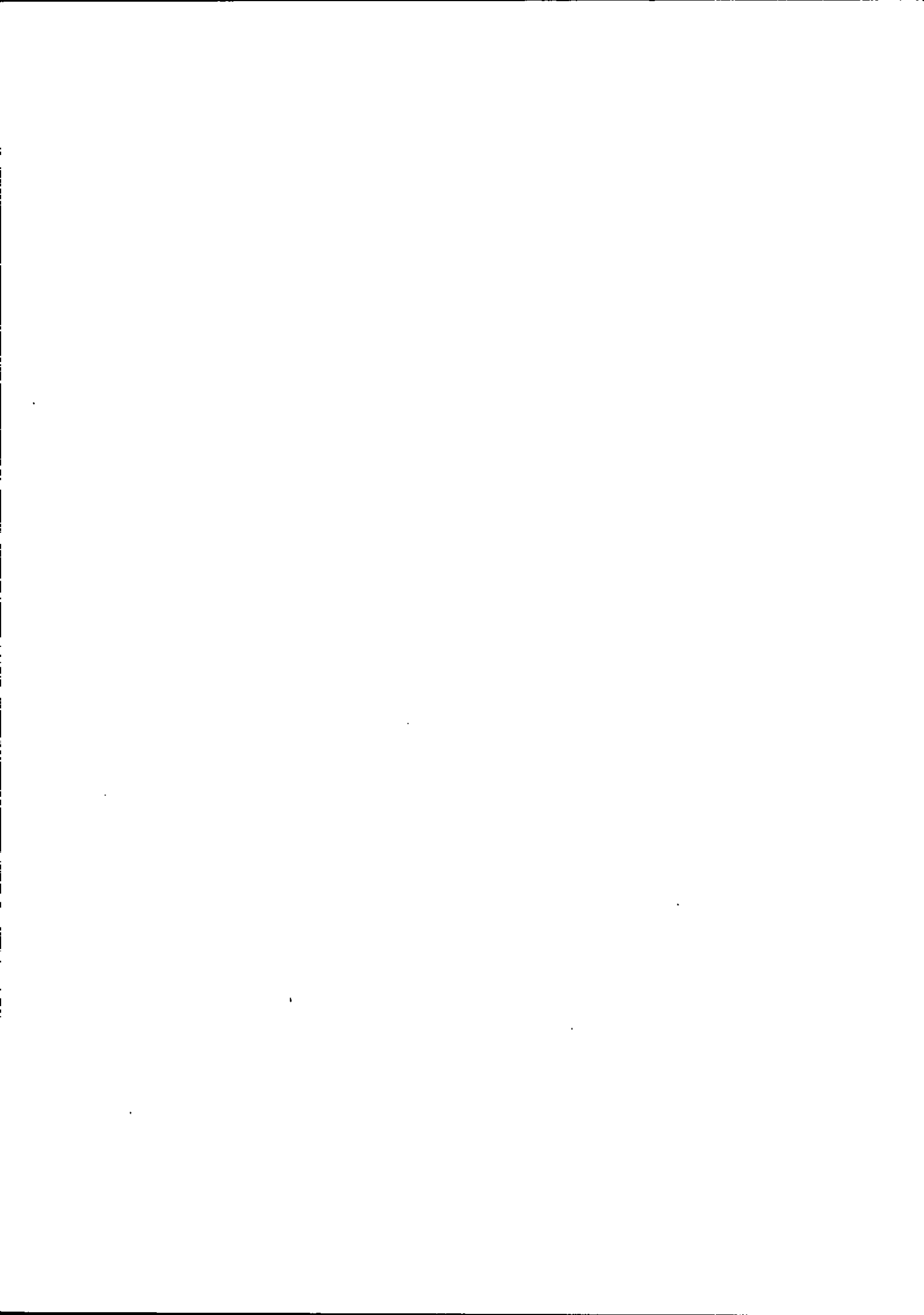
| | | | |
|----|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 52 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Intendencia de la Cámara Federal de Casación Penal, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 6 Máximo: 12</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 53 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Sala I CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 12 Máximo: 18</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 54 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Sala II CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 12 Máximo: 18</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 55 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Sala III CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 36 Máximo: 72</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 56 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Sala IV CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 84 Máximo: 108</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 57 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Sala IV CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 6 Máximo: 12</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 58 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 1 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 12 Máximo: 30</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |



| | | | |
|----|--|-----------------------------|-----------------------------|
| 59 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 2 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 12 Máximo: 18</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 60 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Vocalía 2 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 12 Máximo: 24</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 61 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 3 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 12 Máximo: 18</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 62 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 4 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 36 Máximo: 48</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 63 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 5 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 24 Máximo: 48</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 64 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 6 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 42 Máximo: 60</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 65 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 7 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 12 Máximo: 18</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |



| | | | |
|----|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 66 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 8 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 42 Máximo: 54</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 67 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 9 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 48 Máximo: 60</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 68 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Vocalía 9 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 6 Máximo: 12</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 69 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 10 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 48 Máximo: 60</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 70 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 11 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 48 Máximo: 72</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 71 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 12 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 12 Máximo: 18</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 72 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Vocalía 13 CFCP, sita en Comodoro Py N° 2002 Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 48 Máximo: 60</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |



| | | | |
|----|--|----------------------|----------------------|
| 73 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCF N° 1 , sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 78 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 74 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCF N° 2 , sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 75 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCF N° 3 , sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 7°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 36 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 76 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCF N° 4 , sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 150 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 77 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCF N° 5 , sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 78 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al TOCF N° 5 , sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 6 Máximo: 12 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 79 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOCF N° 6 , sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 42 Máximo: 48 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 80 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al TOPE N° 1 , sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 24 Máximo: 48 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |



| | | | |
|----|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 81 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOPE N° 2, sito en Comodoro Py N° 2002, 7° piso, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 72 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 82 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino al TOPE N° 2, sito en Comodoro Py N° 2002, 7° piso, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 6 Máximo: 12</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 83 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al TOPE N° 3, sito en Comodoro Py N° 2002, Piso 7°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 12 Máximo: 24</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 84 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sita en Lavalle N° 1220 P.B.; C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 3360 Máximo: 6720</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 85 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sita en Diagonal Roque Saenz Peña N° 1211, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 240 Máximo: 300</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 86 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sita en Av. Callao N° 635, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 120 Máximo: 180</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 87 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sita en Montevideo N° 546, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 90 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 88 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sita en Marcelo T. de Alvear N° 1840, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 150 Máximo: 210</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |



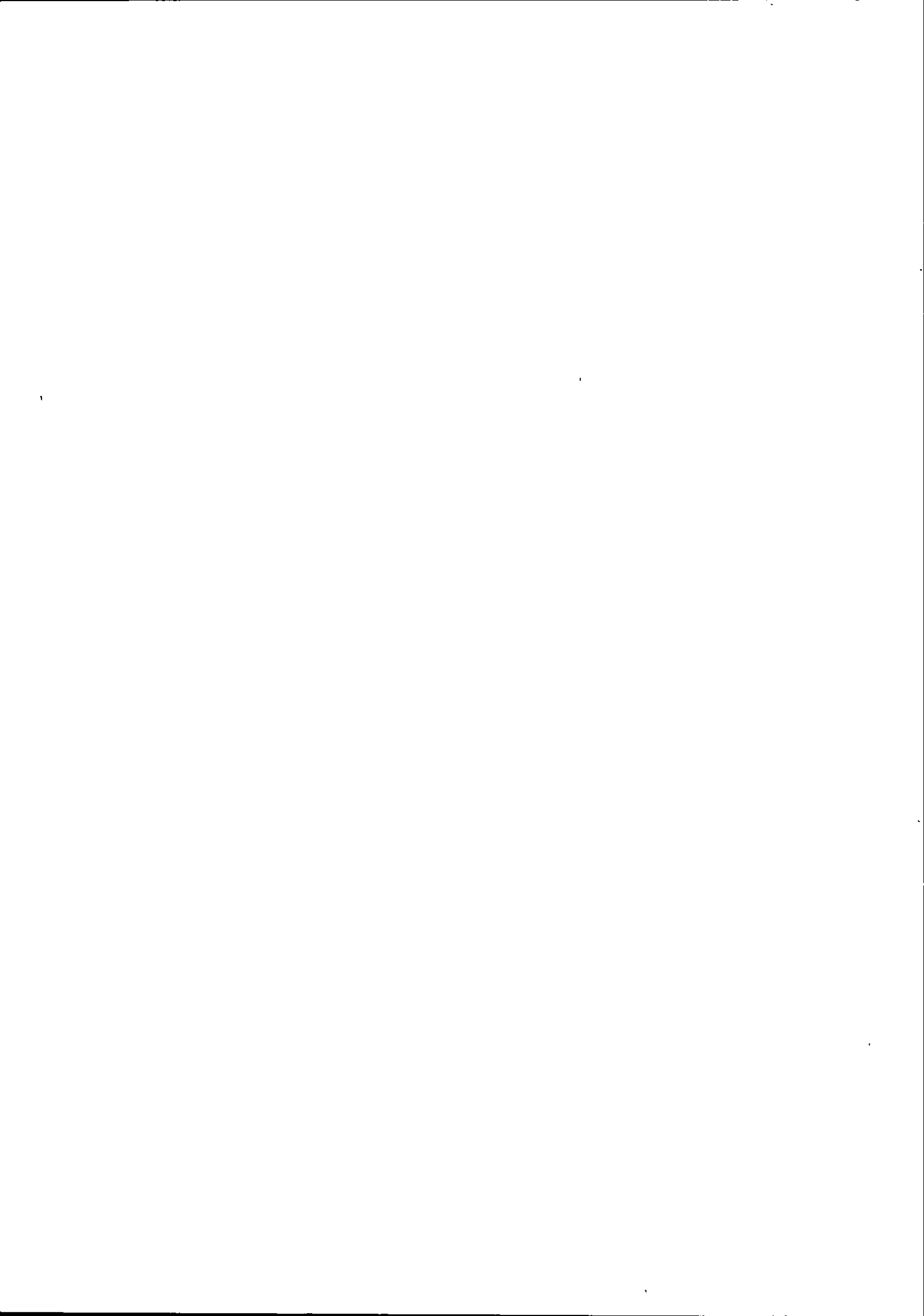
| | | | |
|----|--|----------------------|----------------------|
| 89 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sita en Cerrito N° 264, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 42 Máximo: 84 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 90 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sita en Cerrito N° 264, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 144 Máximo: 228 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 91 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sita en Paraná N° 520, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 18 Máximo: 36 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 92 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sita en Paraná N° 520, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 126 Máximo: 192 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 93 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sito en D.R.S. Peña N° 760, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 156 Máximo: 330 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 94 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sito en D.R.S. Peña N° 760, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 588 Máximo: 948 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 95 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sita en Perón N° 990, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 114 Máximo: 198 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 96 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sita en Perón N° 990, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 300 Máximo: 594 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |



| | | | |
|-----|---|----------------------|----------------------|
| 97 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sita en D.R.S. Peña N° 1190, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 12 Máximo: 24 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 98 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sita en D.R.S. Peña N° 1190, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 12 Máximo: 30 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 99 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sita en Lavalle N° 1268, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 192 Máximo: 360 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 100 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sita en Lavalle N° 1268, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 672 Máximo: 1236 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 101 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sita en Lavalle N° 1554, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 126 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 102 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo , sita en Lavalle N° 1554, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 612 Máximo: 810 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 103 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal , sita en Comodoro Py N° 2002, Piso 2°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 300 Máximo: 480 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 104 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Cámara Nacional Civil y Comercial Federal , sita en Libertad N° 731, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 30 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |



| | | | |
|-----|---|----------------------|----------------------|
| 105 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Cámara Nacional Civil y Comercial Federal , sita en Libertad N° 731, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 324 Máximo: 360 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 106 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Cámara Nacional Civil y Comercial Federal , sita en Talcahuano N° 550, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 18 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 107 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Cámara Nacional Civil y Comercial Federal , sita en Talcahuano N° 550, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 636 Máximo: 660 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 108 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Cámara Nacional Electoral , sita en 25 de Mayo N° 245, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 372 Máximo: 450 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 109 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Cámara Nacional Electoral , sita en 25 de Mayo N° 245, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 84 Máximo: 102 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 110 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata , sita en calle 8 N° 925, La Plata, Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 18 Máximo: 30 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 111 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata , sita en calle 8 N° 925, La Plata, Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 180 Máximo: 240 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 112 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio con destino al Juzgado Federal N° 1 de Lomas de Zamora , sito en Alem N° 180/198, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 90 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |



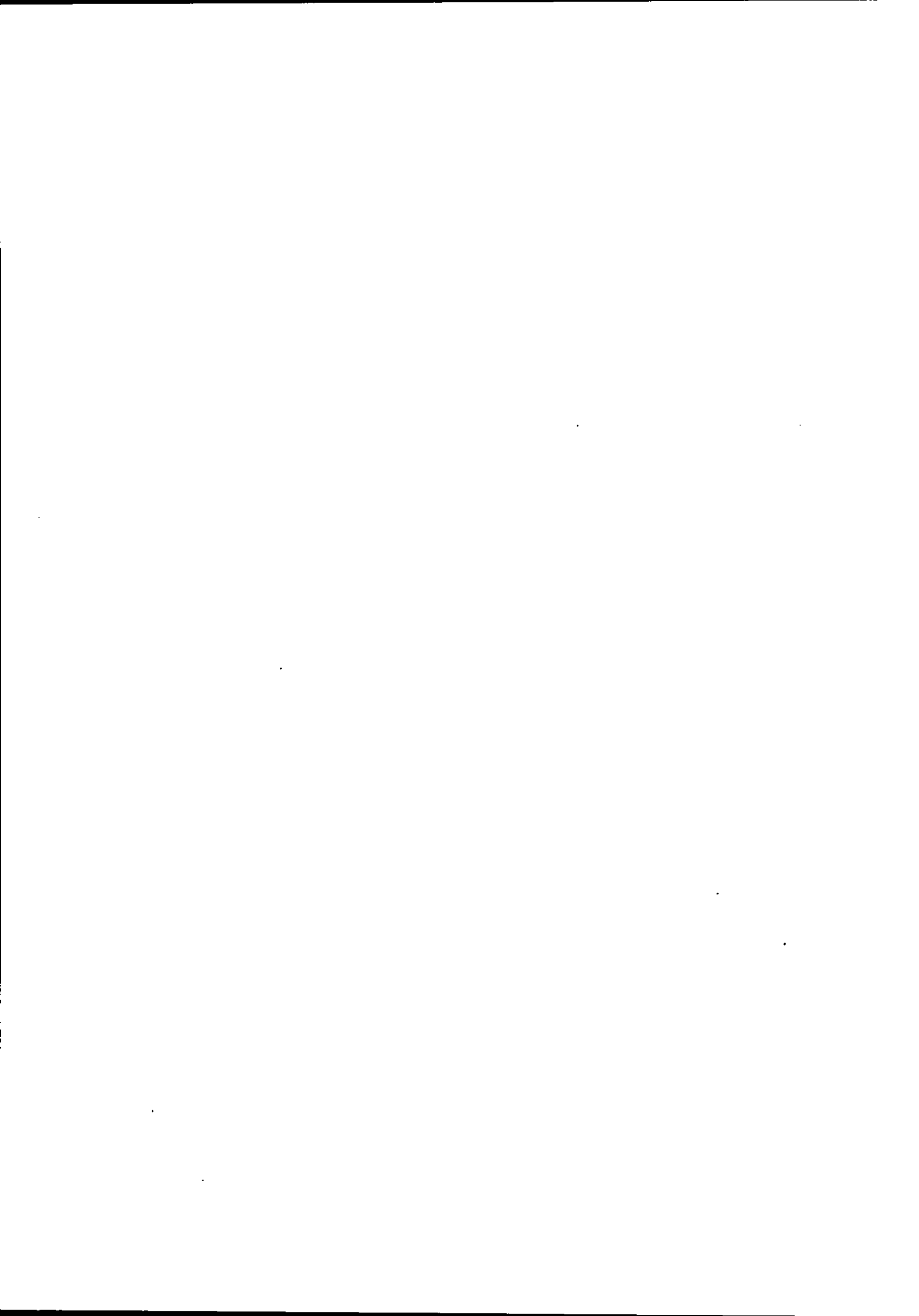
| | | | |
|-----|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 113 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al Juzgado Federal de Pehuajó, sito en Pío XI N° 68, Pehuajó, Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 90</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 114 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino al Juzgado Federal de Pehuajó, sito en Pío XI N° 68, Pehuajó, Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 90</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 115 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino al Juzgado Federal de Junín, sito en Mitre N° 180, Junín, Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 120 Máximo: 150</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 116 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al Juzgado Federal de Quilmes, sito en Av. 12 de Octubre N° 3300, Quilmes, Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 240 Máximo: 300</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 117 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino al Juzgado Federal de Quilmes, sito en Av. 12 de Octubre N° 3300, Quilmes, Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 480 Máximo: 600</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 118 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sita en calle 99 (Güemes N° 3053 de San Martín), Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 300 Máximo: 360</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 119 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sita en calle 99 (Güemes N° 3053 de San Martín), Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 1080 Máximo: 1200</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |



| | | | |
|-----|--|--------------------------|--------------------------|
| 120 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Jurisdicción San Isidro/Olivos/Campana, sita en calle 99 (Güemes N° 3053 de San Martín, Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 300 Máximo: 360</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |
| 121 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Jurisdicción San Isidro/Olivos/Campana, sita en calle 99 (Güemes N° 3053 de San Martín), Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 240 Máximo: 300</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |
| 122 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Jurisdicción de Morón/Mercedes/Moreno, sita en calle 99 (Güemes N° 3053 de San Martín), Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 210 Máximo: 270</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |
| 123 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Jurisdicción de Morón/Mercedes/Moreno, sita en calle 99 (Güemes N° 3053 de San Martín), Pcia. de Bs.As., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 360 Máximo: 420</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |
| 124 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional en lo Penal Económico, sita en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 2 y 3, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |
| 125 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Cámara Nacional en lo Penal Económico, sita en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 2 y 3, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 1110 Máximo: 1200</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |
| 126 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Secretaría General-, sita en Talcahuano N° 550, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120</p> | <p>\$ Pesos.....</p> | <p>\$ Pesos.....</p> |



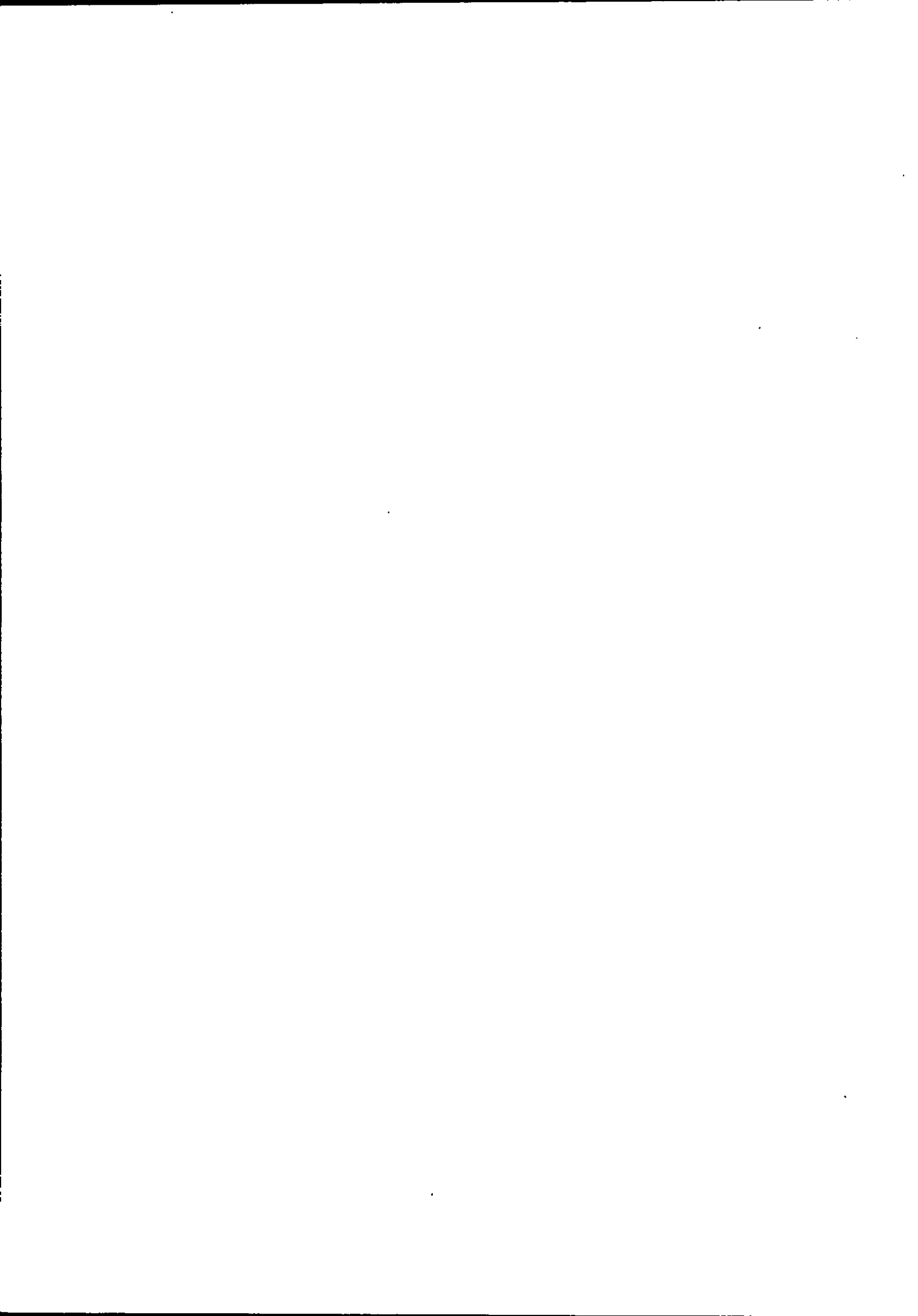
| | | | |
|-----|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 127 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal - Secretaría General-, sita en Talcahuano N° 550, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 48 Máximo: 60</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 128 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Mesa de Asignación de Causas-, sita en Talcahuano N° 550 P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 129 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Mesa de Asignación de Causas-, sita en Talcahuano N° 550 P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 48 Máximo: 60</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 130 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Biblioteca-, sita en Talcahuano N° 550 P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 131 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Biblioteca-, sita en Talcahuano N° 550 P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 48 Máximo: 60</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 132 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Jurisprudencia-, sita en Talcahuano N° 550 P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 133 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Jurisprudencia-, sita en Talcahuano N° 550 P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 48 Máximo: 60</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |



| | | | |
|-----|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 134 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Habilitación-, sita en Talcahuano N° 550 P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 135 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Habilitación-, sita en Talcahuano N° 550 P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 48 Máximo: 60</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 136 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Intendencia-, sita en Talcahuano N° 550 P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 137 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Intendencia-, sita en Talcahuano N° 550 P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 48 Máximo: 60</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 138 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Sala 1-, sita en Talcahuano N° 550, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 139 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Sala 1-, sita en Talcahuano N° 550, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 48 Máximo: 60</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |
| 140 | <p>Contratar la provisión de resmas tamaño A4, con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Sala 2-, sita en Talcahuano N° 550 P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan.</p> <p>Mínimo: 60 Máximo: 120</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> | <p>\$</p> <p>Pesos.....</p> |



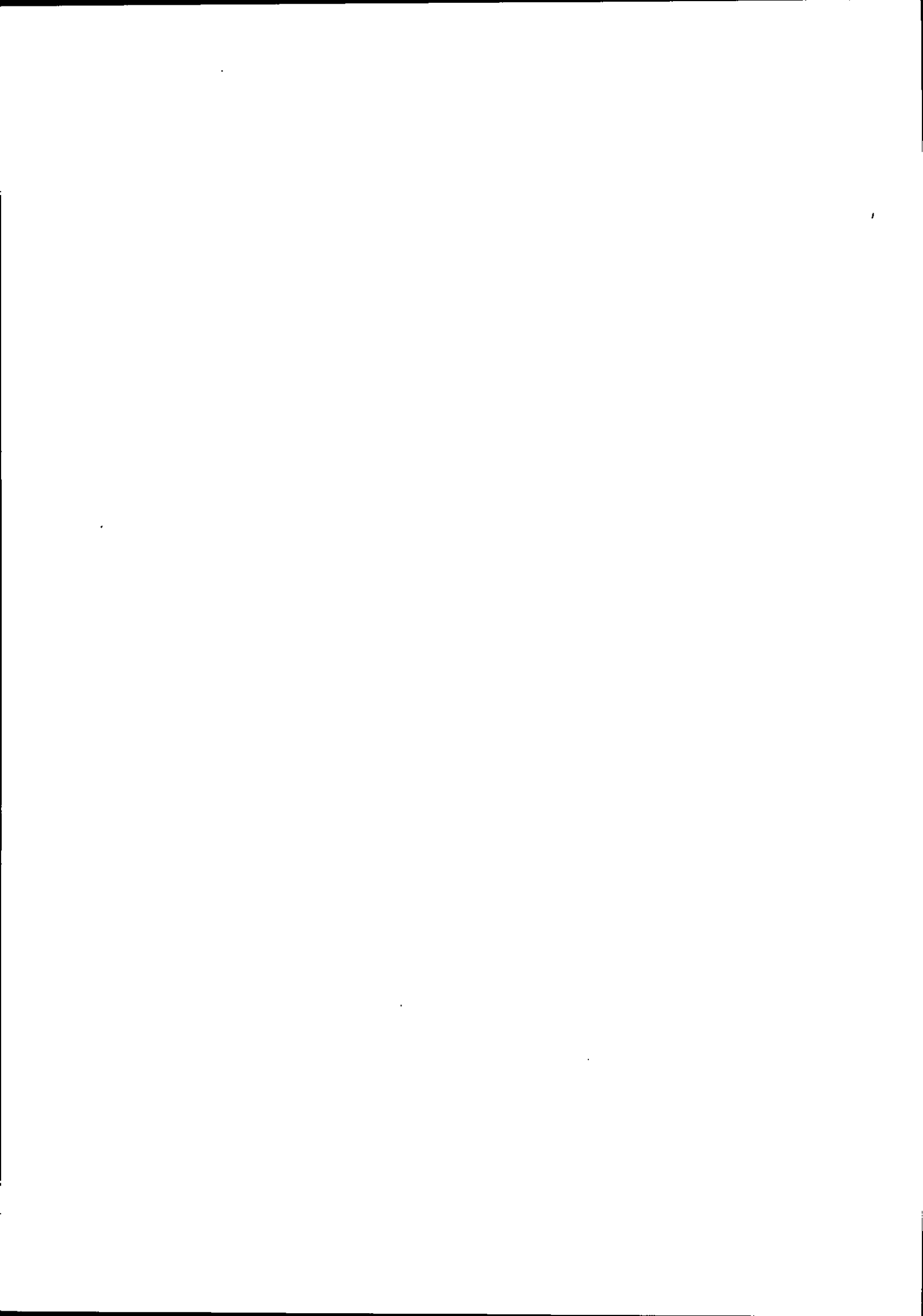
| | | | |
|-----|--|----------------------|----------------------|
| 141 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Sala 2- , sita en Talcahuano N° 550 P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 142 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Sala 3- , sita en Talcahuano N° 550, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 143 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Sala 3- , sita en Talcahuano N° 550, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 144 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Sala 4- , sita en Talcahuano N° 550, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 145 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Sala 4- , sita en Talcahuano N° 550, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 146 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Sala 5- , sita en Talcahuano N° 550, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 147 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Sala 5- , sita en Talcahuano N° 550, P.B., C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 148 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1 , sito en Tucumán N° 381, Piso 5°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |



| | | | |
|-----|---|----------------------|----------------------|
| 149 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1 , sito en Tucumán N° 381, Piso 5°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 150 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 2 , sito en Tucumán N° 1381, Piso 3°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 151 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 2 , sito en Tucumán N° 1381, Piso 3°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 152 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 3 , sito en Tucumán N° 1381, Piso 2°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 153 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 3 , sito en Tucumán N° 1381, Piso 2°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 154 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 4 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 9°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 155 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 4 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 9°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 156 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 5 , sito en Tucumán N° 1381, 4° Piso, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |



| | | | |
|-----|--|----------------------|----------------------|
| 157 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 5 , sito en Tucumán N° 1381, 4° Piso, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 158 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 6 , sito en Tucumán N° 1381, 1° Piso, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 159 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 6 , sito en Tucumán N° 138,1 1° Piso, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 160 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7 , sito en Carlos Pellegrini N° 685, 4° Piso, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 161 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7 , sito en Carlos Pellegrini N° 685, 4° Piso, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 162 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 8 , sito en Paraguay N° 923/925, 2° piso, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 163 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 8 , sito en Paraguay N° 923/925, 2° piso, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 164 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 9 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 11°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |



| | | | |
|-----|---|----------------------|----------------------|
| 165 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 9 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 11°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 166 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 10 , sito en N° Paraguay 923/925, Piso 7°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 167 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 10 , sito en N° Paraguay 923/925, Piso 7°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 168 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 11 , sito en Carlos Pellegrini N° 685, Piso 4°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 169 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 11 , sito en Carlos Pellegrini N° 685, Piso 4°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 170 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 12 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 5°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 171 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 12 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 5°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 172 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 1 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |



| | | | |
|-----|---|----------------------|----------------------|
| 173 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 1 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 1°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 174 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 2 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 3°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 175 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 2 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 3°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 176 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 3 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 4°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 177 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 3 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 4°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 178 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 4 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 179 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 4 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 6°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 180 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 5 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 8°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |



| | | | |
|-----|---|----------------------|----------------------|
| 181 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 5 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 8°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 182 | Contratar la provisión de resmas tamaño A4 , con destino al Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 6 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 8°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 60 Máximo: 120 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |
| 183 | Contratar la provisión de resmas tamaño Oficio , con destino al Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 6 , sito en Paraguay N° 923/925, Piso 8°, C.A.B.A., según especificaciones técnicas y planillas de distribución y cantidades que se adjuntan. Mínimo: 48 Máximo: 60 | \$ Pesos..... | \$ Pesos..... |

| | |
|--|----------------------------------|
| Costo Total (N° y letras) | Son Pesos..... |
| Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra | on Pesos..... |
| <p>ORGANISMOS SOLICITANTE: Subdirección de Contrataciones, sita en Sarmiento N° 877, piso 7º, C.A.B.A. TEL 4370-2253/2258.</p> <p>LUGARES DE DESTINO: Indicados en las Planillas de cantidades y domicilios de entregas.</p> <p>El pliego de bases y condiciones forma parte de la planilla de cotización.</p> <p>Las cantidades mínimas y máximas indicadas para cada renglón se corresponden al total exigible por la totalidad del plazo contractual (anual), y sin perjuicio de la frecuencia establecida para las solicitudes de provisión (mensual).</p> | |

EXPEDIENTE N° 13-09788/24

PROCEDIMIENTO: ARTS. 25 y 26 1.a y 2.a- (LICITACIÓN PRIVADA) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIÓN N° 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

LICITACIÓN PRIVADA N° /25 (Modalidad Orden de Compra abierta)

OFERENTE

DOMICILIO:

TELEFONO:

CUIT:

CORREO ELECTRONICO:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 877, 1ER SUBSUELO, (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A, HASTA EL DÍA XX DE XXXX DE XXXX A LAS XX:XX HORAS., HASTA EL DÍA XX DE XXXX DE XXXX A LAS XX:XX HORAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 877, 1ER SUBSUELO, (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A, EL DÍA XX DE XXXX DE XXXX A LAS XX:XX HORAS.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Basés y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS PARTICULARES
Procedimientos centralizados

ARTÍCULO 1°.- OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto contratar **(VER A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

ARTÍCULO 2°.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 3°.- VISITA A LOS EDIFICIOS.

Los oferentes podrán/deberán, según el caso, realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

En los casos en que sea obligatoria la visita a los edificios, estará especificado en las Especificaciones Técnicas. Cabe destacar que, en esos casos, la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

La visita se realizará:

a) Las visitas podrán efectuarse desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta un día hábil (1) anterior a la fecha de apertura fijada.

b) La dirección del edificio a visitar es:

c) La visita deberá coordinarse con **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)** al teléfono **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**, de lunes a viernes, en el horario de **(VER ANEXO)** a **(VER ANEXO)** horas o bien, al e-mail **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

ARTÍCULO 4°.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante en:

a) Dirección **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

b) Plazo para realizar las consultas hasta **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas

c) Días y horarios de lunes a viernes de ... a ... Horas **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

ARTÍCULO 5°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego. La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en la planilla de cotización se permita alguna forma distinta.

ARTÍCULO 6°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.
2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
3. Las ofertas deberán contener:
 - 3.1 Las constancias de la documentación requerida en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - 3.2 Documentación que acredite la representación de quien firme la oferta.
 - 3.3 La constancia de constitución de la garantía de oferta, en caso que fuese exigible.
 - 3.4 Declaración Jurada de Pre-inscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el **Anexo A** del presente Pliego.
4. A los efectos de la presente contratación se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a las penalidades que se describen a continuación, en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado:
 - 4.1. La aplicación de una (1) rescisión total de contrato por culpa del contratista, aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
 - 4.2. La aplicación de dos (2) o más rescisiones parciales de contrato por culpa del contratista, aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
 - 4.3. La aplicación de tres (3) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.

La presente cláusula podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, debidamente fundadas.

La oferta deberá especificar, para cada renglón, la cantidad máxima de unidades que el oferente está dispuesto a proporcionar en oportunidad de la recepción de cada solicitud de provisión.

ARTÍCULO 7°.- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá completar la planilla de cotización que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupos de renglones.

ARTÍCULO 8°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **sesenta (60) días** corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTÍCULO 9°.- GARANTÍAS.

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

1.- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

2.- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato;

- Las garantías, si fuesen menores a **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000)**—o su equivalente a quince (15) módulos— podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo 129 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15, a saber:

- a) En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
- b) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- c) Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) o su equivalente a CINCO (5) módulos.
- e) En las contrataciones directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254 cuando se efectúen por el trámite simplificado;
- f) En las contrataciones directas encuadradas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley n° 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los fines de constituir las garantías exigidas según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Contrataciones, la póliza del seguro de caución:

- a) podrá ser presentada con firma manuscrita o firmada digitalmente, en formato papel y en los términos y condiciones de la Ley 25.506 y su reglamento.
- b) deberá estar emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) sus cláusulas no podrán oponerse al Reglamento de Contrataciones.

- d) deberá constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION – SARMIENTO N° 877, 6° PISO, C.A.B.A.", sin vencimiento.
- e) en el caso de las pólizas en formato papel, éstas deberán estar debidamente certificada por escribano público.
- f) las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 10°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas. Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15. Cuando proceda, la Comisión de Preadjudicaciones, o el Departamento de Licitaciones intimará al oferente para que en un plazo no mayor a cinco (5) días subsane los errores u omisiones (Art. 104, Resolución CM N° 254/15). La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta. De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

Asimismo, se aplicará la Resolución General N° 4164 E/2017, del ARCA -o la que en un futuro la reemplace.

El dictamen de preadjudicación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes mediante correo electrónico o notificación electrónica. Cuando no fuera posible notificar mediante dichos medios, podrá utilizarse cualquiera de los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación.

Conforme lo dispuesto en los art. 24° y 25° de la Ley N° 27.742 no podrá exigirse la garantía de impugnación contra el dictamen de Preadjudicaciones.

ARTÍCULO 11°.- ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en la planilla de cotización se permita alguna forma distinta.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días hábiles a contarse desde el dictado del acto respectivo por los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 12°.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

- a) Nombre y apellido del funcionario/a: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**
- b) Organismo: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

Dicha persona verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna sin la previa autorización de la misma.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

El contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los períodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones en las oportunidades que se indican a continuación:

Días: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

Horarios: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 13°.- LUGAR DE ENTREGA

La provisión se entregará en **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**, previa coordinación con las personas a cargo de la "Supervisión de la prestación".

ARTÍCULO 14°.- RESPONSABILIDADES.

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.

El contratista de los trabajos es el único responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan en las tareas contratadas en la zona de los trabajos, con los materiales acopiados y por la vigilancia que se requiera.

Asimismo será responsable:

1. Previo al inicio de las tareas realizar los siguientes requerimientos:

- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.
- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART
- Constancia de inicio de obra ante la ART.

A los fines prescriptos por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, la empresa contratista – y/o sus eventuales subcontratistas- deberán acreditar por medio fehaciente (vg.: certificación extendida por la compañía aseguradora o copia autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado en la ejecución de las tareas y/o servicios contratados se encuentra amparado en el Contrato de Seguro Obligatorio celebrado con la "Aseguradora de Riesgos de Trabajo" de su elección. Complementariamente, la empresa contratista deberá comunicar a la "Supervisión", con carácter de "Declaración Jurada", la nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); declaración que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos in-itinere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibido la notificación de la Orden de Compra, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación – Dirección General de

Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista -en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

2. Por perjuicios, desapariciones, robos, hurtos o daños intencionales y/o accidentales que por causas imputables al adjudicatario y/o a su personal pudiera sufrir el personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de producir lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o a bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

Probada la culpabilidad el adjudicatario debe responder por lo desaparecido o dañado o bien reintegrar el importe que al efecto determine la autoridad judicial.

3. Por el pago originado en el empleo de su personal:

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.


El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado -en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.

De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

El personal designado en los términos del art. 133 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Res. CM 254/15, tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en el pliego y, en su caso, las expresadas en el contrato.

ARTÍCULO 15°.- RECEPCIÓN.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

15.1 Recepción Provisoria

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe la provisión y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

15.2 Recepción definitiva

La recepción definitiva se otorgará por cada solicitud de provisión a las 72 horas hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de la provisión, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación. Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

ARTÍCULO 16°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en Sarmiento 877 PB C.A.B.A. de 7:30 a 13:30 horas, en la mesa de entradas de la Administración General, debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción parcial definitiva o total definitiva según corresponda.

El pago se hará a los 30 días corridos de recibida la factura conformada, según lo establecido en el anexo a las cláusulas particulares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 y modificatorias. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

ARTÍCULO 17°.- PENALIDADES.

Ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 18°.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.


ARTÍCULO 19°.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN (NO APLICA).

ARTÍCULO 20°.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo

de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 (modificada por Resolución C.M. 316/17) y normativa complementaria.

La reglamentación citada podrá ser visualizada, descargada e impresa desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES
Contrataciones centralizadas

ARTÍCULO 1°).- OBJETO DEL CONTRATO: La presente contratación tiene por objeto contratar la provisión de resmas de papel tamaño Oficio y A4 con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación con asiento en C.A.B.A., La Plata y San Martín.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dependencias judiciales detalladas en el cuadro de distribución que forma parte del pliego.

MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

La presente contratación se ajustará a la modalidad **Orden de Compra Abierta** adjudicándose bajo los parámetros legales establecidos para su ejecución, en virtud de que el Organismo contratante no puede determinar con precisión o adecuada aproximación la cantidad de unidades a adquirir y/o la fechas o plazos de entrega de los mismos durante el período de vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15, sus modificatorias, la Circular 7/24 y el presente pliego de bases y condiciones particulares.

I. (ARTÍCULO 2°).- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

1.- El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir del día hábil siguiente a la notificación de la orden de compra, y por un período de doce (12) meses; o hasta agotar el monto máximo de la contratación, lo que ocurra primero. Dicho plazo podrá ser prorrogable por hasta dos (2) meses a opción del Poder Judicial de la Nación, según lo indicado en la orden de compra.

2.- La notificación de la solicitud de provisión al contratista dará inicio al plazo de entrega de los bienes por parte del proveedor.

3.- El plazo de entrega será de cinco (5) días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación de la respectiva solicitud de provisión de las resmas.

4.- Las entregas de las resmas se realizarán en un día hábil administrativo según las cantidades pautadas por el encargado de la supervisión de la contratación y de acuerdo al consumo estipulado, en días y horarios a convenir con el responsable de la supervisión de la prestación, en el horario de 7.30 a 13.30.

II. (ARTÍCULO 3°).- VISITA A LOS EDIFICIOS (NO CORRESPONDE A LA PRESENTE CONTRATACIÓN).

III. (ARTÍCULO 4°).- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante según los siguientes datos:

- a) **Dirección:** Sarmiento 877, 6° piso, C.A.B.A., o bien al mail: aq.ficitaciones@pjn.gov.ar
Teléfono: 4370-2253
- b) **Plazo límite para realizar las consultas:** Hasta diez (10) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.
- c) **Días y horarios:** De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas

USO OFICIAL



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

IV. (ARTÍCULO 7°).- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La cotización deberá realizarse de conformidad con la planilla de cotización, debiendo reflejarse el precio unitario y el total de las unidades máximas solicitadas, siendo la moneda PESOS ARGENTINOS.

La cantidad total especificada por renglón es el número máximo de resmas que podrá requerirse durante el lapso de vigencia del contrato. Únicamente se abonará por las resmas entregadas.

V. (ARTÍCULO 9°).- GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 194, inciso 3, de la Resolución C.M. N° 254/15, no se exigirá al adjudicatario la garantía de cumplimiento del contrato. El monto de las garantías de mantenimiento de la oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el importe que surja de la multiplicación entre la cantidad máxima solicitada en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares y el precio unitario cotizado.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten adjudicatarios dentro de los DIEZ (10) días de aprobada la respectiva adjudicación. Al adjudicatario se le devolverá dicha garantía en forma proporcional al valor de cada solicitud de provisión recibida de conformidad, dentro de los CINCO (5) días de la fecha de la conformidad de la recepción.

Vencido el período de vigencia del contrato se le reintegrará la parte restante de la garantía.

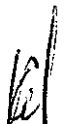
VI. (ARTÍCULO 12°).- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación de cada una de las dependencias judiciales solicitantes, se encuentran detallados en la planilla de cantidades y domicilios de distribución, que forma parte del pliego, quienes verificarán el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

VII. (ARTÍCULO 13°).- LUGAR DE ENTREGA.

En el caso de suministro, la provisión se entregará en los domicilios y dependencias judiciales que se encuentran detalladas en la planilla de cantidades y domicilios de distribución, que forma parte del pliego, previa coordinación con la persona a cargo de la "Supervisión de la prestación".

USO OFICIAL


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

A) Provisión de resmas de papel para fotocopia e impresora tamaño A4:

Provisión de papel extra blanco alcalino de primera calidad, de 80 grs./m2. para fotocopidora e impresora láser e ink jet, de 21 x 29,7cm., acondicionadas en cajas de cartón de 5 o 10 resmas de 500 hojas cada una, con sello IRAM 3100, 3123, 3124, en un máximo de catorce mil cuatrocientos ochenta y dos (14.482) resmas.

B) Provisión de resmas de papel para fotocopia e impresora tamaño Oficio:

Provisión de papel extra blanco alcalino de primera calidad, de 80 grs./m2. para fotocopidora e impresora láser e ink jet, de 21,6 x 35,6cm., acondicionadas en cajas de cartón de 5 o 10 resmas de 500 hojas cada una, con sello IRAM 3100, 3123, 3124, en un máximo de diecinueve mil ciento cuarenta y seis (19.146) resmas.

IMPORTANTE:

La mercadería solicitada deberá presentarse al momento de la entrega con sello de certificación IRAM impreso en el envoltorio de las resmas.

El traslado, distribución y descarga de las resmas requeridas estará a cargo de la empresa adjudicataria, en cada uno de los domicilios consignados, correspondiente a cada dependencia judicial.

2. REQUERIMIENTOS - SOLICITUDES DE PROVISIÓN.

Las dependencias judiciales que se encuentran detalladas en el cuadro de distribución que forma parte del pliego, realizarán los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y al precio unitario adjudicado.

Las solicitudes de provisión serán autorizadas por el responsable de la Supervisión, debiendo notificar a la Dirección General de Administración Financiera (daf.contabilidad-patrimonial@pjn.gov.ar), previa afectación contable pertinente.

3. PLAZO DE ENTREGA – CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Los días y horarios de entrega del bien serán previamente convenidos con quien ejerza la supervisión de la prestación.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

4. UNIDADES REQUERIDAS Y FRECUENCIA

El máximo de unidades requeridas para la provisión de papel tamaño A4 será de catorce mil cuatrocientos ochenta y dos (14.482) resmas.

El máximo de unidades requeridas para la provisión de papel tamaño Oficio será de diecinueve mil ciento cuarenta y seis (19.146) resmas.

La frecuencia de los requerimientos podrá ser como mínimo de una vez por mes.

La no formulación de solicitudes de aprovisionamiento durante la vigencia del mencionado contrato o la realización de las mismas por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la respectiva Orden de Compra, no generará ninguna responsabilidad para el Poder Judicial de la Nación y no dará lugar a ningún reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.

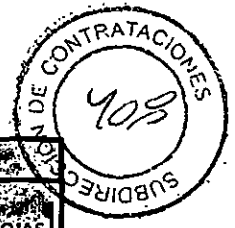
Se podrán requerir las siguientes cantidades mínimas y máximas conforme se indica en la planilla de distribución y cantidades.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

6.1 Las provisiones de rúbricas los proveerá el Adjudicatario durante los días convenidos, y deberá distribuirlos y entregarlos en cada dependencia judicial, de acuerdo a las cantidades indicadas por la persona encargada de la Supervisión de la contratación.

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ES COPIA



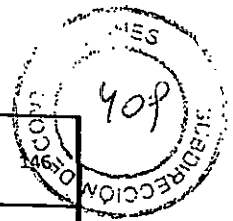
| PLANILLA DE DISTRIBUCIÓN Y CANTIDADES RESMAS-AMBA 2025/2026 | | | | |
|--|---|--------------------------|------------------------------|----------|
| DEPENDENCIA | SUPERVISIÓN Y LUGAR DE ENTREGA | A4 (Mínimo/Maximo) ANUAL | OFICIO (Mínimo/Maximo) ANUAL | FOJAS |
| Administración General Sarmiento N° 877, piso 9, CABA | Gabriel Coria TE: 4370-2323 | 375/400 | 375/400 | 158 |
| Secretaría de Asuntos Jurídicos Sarmiento N° 877, Piso 11, CABA | Micaela Figueredo TE: 4370-2397 | 30/60 | 6/12 | 68vta. |
| Comisión de Preadjudicaciones Sarmiento N° 877, piso 12°, CABA | Nancy Fernández TE: 4370-2371 | 240/300 | 0 | 126 |
| Unidad de Auditoría Interna Sarmiento N° 877, piso 12°, CABA | Juan Bueres y Franco Stivala TE: 4370-2383-2279 | 60/120 | 0 | 108 |
| Dirección General de Administración Financiera Sarmiento N° 877, piso 8°, CABA | Carolina Maderna TE: 4370-2262 | 130/194 | 120/170 | 48 y 305 |
| Subdirección de Coordinación de Delegaciones Sarmiento N° 877, piso 7° CABA | Camilo Álvarez TE: 4370-2305 | 66/120 | 48/90 | 60 |
| Dirección General de Seguridad de Informática Lavalle N° 1240 CABA | Paula Lazzarino TE: 1165499346 | 30/60 | 0 | 29 |
| Dirección General de Planificación Sarmiento N° 877, piso 4°, CABA | Diego Zaballa TE: 5071-1217 | 42/60 | 6/12 | 54 |
| Dirección General de Tecnología Libertad N° 731 piso 8° CABA | Paula Roldan TE: 1140497511 | 60/90 | 0 | 38 y 41 |
| TOCC N° 1 Talcahuano N° 550, piso 6° CABA | Nicolás Maguirre TE 11-54291245 | 60/120 | 0 | 146 |
| TOCC N° 3 Talcahuano N° 550, piso 6° CABA | Mariano Negri Friess y/o Lucila Bellianti TE: 11-5993 | 115/140 | 0 | 146 |
| TOCC N° 4 Talcahuano N° 550, piso 6° CABA | Julián Felipe TE: 15-53077575 | 30/60 | 0 | 146 |
| TOCC N° 5 Talcahuano N° 550, piso 6° CABA | Joaquín Perrone TE: 11 4164-0878 | 90/144 | 0 | 146 |
| TOCC N° 7 Talcahuano N° 550, piso 6° CABA | Fabiana Marcuzzi TE: 1156169971 | 120/180 | 0 | 146 |
| TOCC N° 8 Talcahuano N° 550, piso 6° CABA | Marcos María Emiliani y/o Lucas Bolos Ingraó TE: 4373-0125/43718748 y/o 116377-5418 | 60/90 | 0 | 146 |
| TOCC N° 9 Talcahuano N° 550, piso 6° CABA | María Alejandra Orlando TE: 1165405828 | 60/120 | 0 | 146 |
| TOCC n° 10 Talcahuano 550, piso 6 CABA | Alonso TE: 1131070150 | 100/120 | 0 | 146 |
| TOCC N° 11 Lavalle N° 1171, piso 2do. CABA | Gallegos TE: 4379-0114 | 90/110 | 0 | 146 |

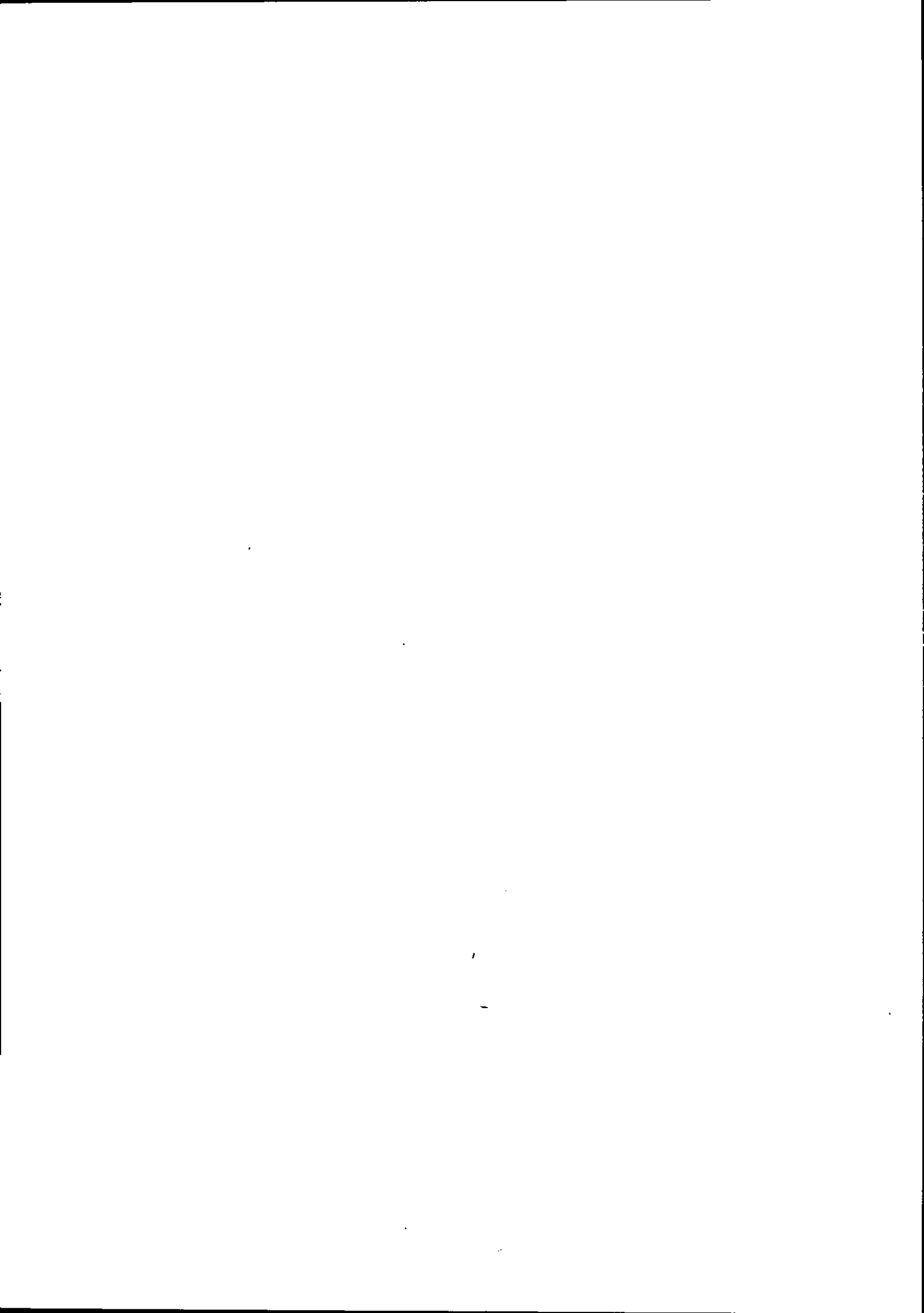
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ES COPIA



| | | | | |
|---|---|---------|--------|-----|
| TOCC N° 12 Lavalle N° 1171, piso 4to. CABA | Agustín Flament TE: 1165986992 | 40/60 | 0 | 146 |
| TOCC N° 13 Lavalle N° 1171, piso 4to. CABA | Verónica Pérez TE: 1164403743 | 75/120 | 75/120 | 146 |
| TOCC N° 14 Lavalle N° 1171, piso 1° CABA | Daniel Alberto Martín TE: 011-69731337 Jean Jacques Baque Colombres 011-67061452 | 60/120 | 0 | 146 |
| TOCC N° 15 Lavalle N° 1171, piso 8° CABA | Iván Delgado TE: 1158274073 | 18/48 | 0 | 146 |
| TOCC N° 16 Lavalle N° 1171, piso 8° CABA | Choves TE: 1157564826 | 90/144 | 0 | 146 |
| TOCC N° 17 Lavalle N° 1171, piso 7° CABA | Fernando Sciammarella TE: 1153191010 | 60/120 | 0 | 146 |
| TOCC N° 20 Lavalle N° 1171, piso 9° CABA | Victoria Pintos y Francisco TE: 1136553149 | 30/45 | 0 | 146 |
| TOCC N° 21 Lavalle N° 1171, piso 4° CABA | Estela del Valle Mukdsi y María Virginia Blando Figueroa TE: 39888255 y/o 11-57031187 y 11-23706166 | 6/18 | 0 | 146 |
| TOCC N° 25 Paraguay N° 1536, Piso 3° CABA | Agustina Angelicola TE: 1133967785 | 90/120 | 0 | 146 |
| TOCC N° 27 Paraguay N° 1536, Piso 4° CABA | Tomás Divito y/o Sunday Turner TE: 1126698107 | 95/125 | 0 | 146 |
| TOCC N° 28 Paraguay N° 1536, Piso 3° CABA | Ignacio Stubrin TE: 1155892185 | 60/90 | 0 | 146 |
| TOCC N° 29 Paraguay N° 1536, Piso 2° CABA | Ángeles Miranda y/o Eleonora López Barbiero TE: 4811-9356/4813-7312 | 60/150 | 0 | 146 |
| TOCC N° 30 Paraguay N° 1536, Piso 2° CABA | Andrés Parodi y/o Nicolás TE: 1161346225 | 100/120 | 0 | 146 |
| Juz. de Ejecución Penal N° 2 Alsina N° 1418, piso 5° CABA | Marcelo Massotta TE: 1169672648 Y Florencia Planchuelo TE: 1151019625 | 60/120 | 0 | 146 |
| JEP N° 3 Alsina N° 1418, piso 5° CABA | Vicente Larroca TE: 1131579588 | 48/72 | 0 | 146 |
| TOCC N° 22 Comodoro Py N° 2002, Piso 6° CABA | Hernán Albornoz TE: 4032-7299/7300 | 120/140 | 0 | 146 |
| TOM N° 1 Comodoro Py N° 2002, Piso 7° CABA | Natalia Leiker TE: 1134279511 | 100/140 | 0 | 155 |
| TOM N° 2 Comodoro Py N° 2002, Piso 8° CABA | Tobías Agustín Jones TE: 1156597424 y/o Federico Hermida TE: 1160185770 | 60/120 | 0 | 146 |
| TOM N° 3 Comodoro Py N° 2002, Piso 8° y 9° CABA | María Candela Oliva TE: 1132126981 Y/O Octavio Defelippe TE: 1166385275 | 90/120 | 0 | 146 |



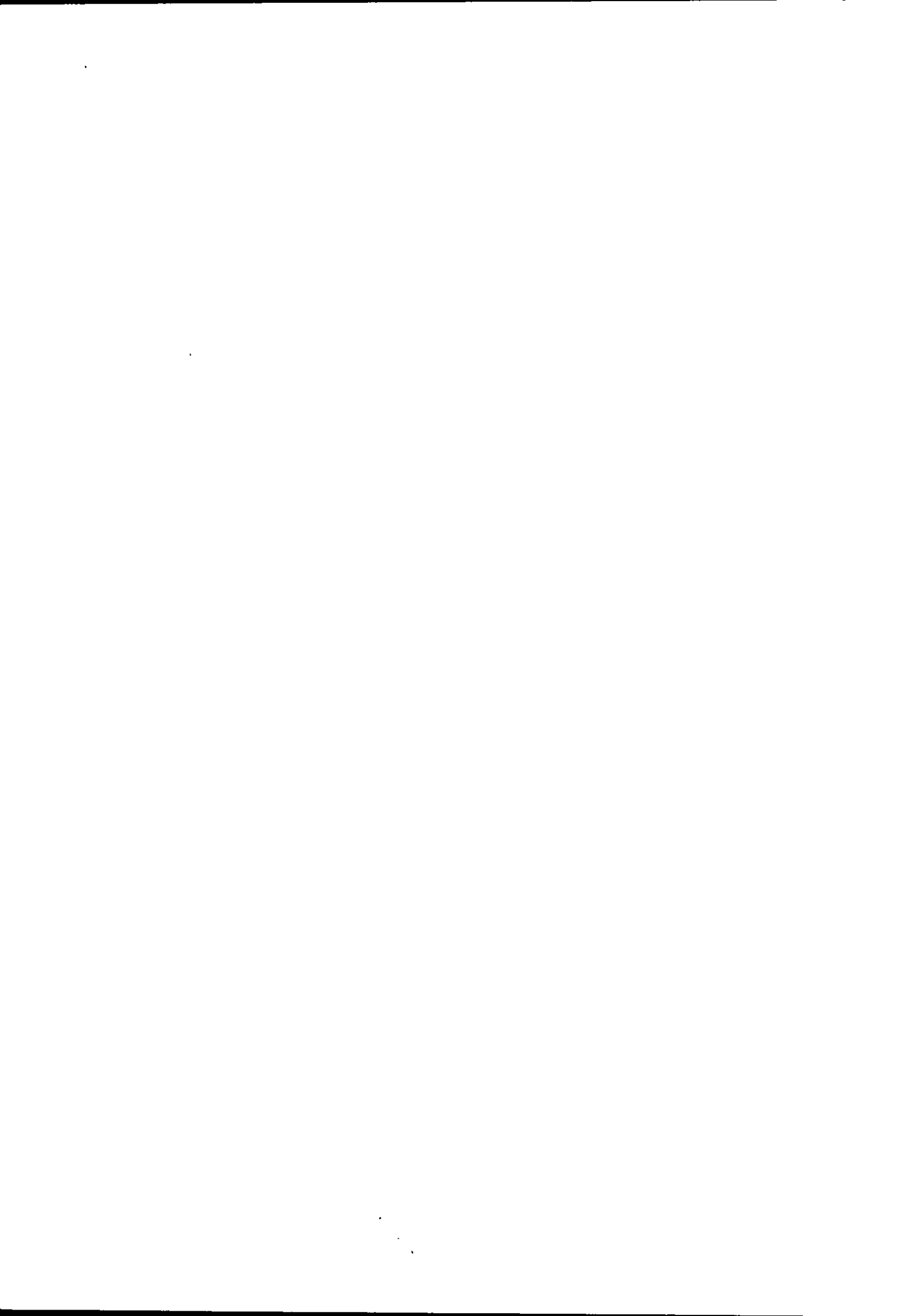


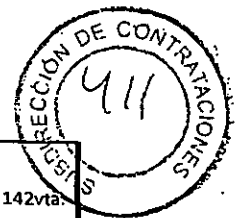


| | | | | |
|---|--|---------|---------|---------|
| Cámara Federal de Casación Penal Secretaría General- Comodoro Py N° 2002, Piso P.B. CABA | Darian Dubravcic (4032-7843) | 12/48 | 0 | 142 |
| Cámara Federal de Casación Penal Oficina Judicial- Comodoro Py N° 2002, Piso P.B. CABA | Fernando Mc Master (4032-7585) | 12/18 | 0 | 142 |
| Cámara Federal de Casación Penal Dirección de Informática Jurídica- Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Pablo Gómez (4032-7237) | 6/18 | 0 | 142 |
| Cámara Federal de Casación Penal Secretaría de Jurisprudencia/biblioteca- Comodoro Py N° 2002, Piso 9° CABA | Cecilia Hopp (15 4197-2470 o 4032-7383) | 30/60 | 6/18 | 142 |
| Cámara Federal de Casación Penal DCAEP- Alsina N° 1418, Piso 6° CABA | Sebastián Garrido (15 5949-2620) | 180/300 | 180/300 | 142 |
| Cámara Federal de Casación Penal Equipo Interdisciplinario de Ejecución Penal- Alsina N° 1418, CABA | Cynthia Solla (15 5577-3326) | 6/12 | 0 | 260 |
| Intendencia Cámara Federal de Casación Penal Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Mirian Ruiz Díaz (4032-7704/7691) | 18/30 | 6/12 | 142 |
| Sala I CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Ignacio Melillo (15 5177-5900) Juan Martin Genis (15 4023-9289) | 12/18 | 0 | 142 |
| Sala II CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Roberto Carlos Seccatori (15 2163- 7274) y Norma Carina Ovejero (15 5609-3877) | 12/18 | 0 | 142 |
| Sala III CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | (4032-7428) | 36/72 | 0 | 142 |
| Sala IV CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Agustina Corts (4032-7441/4032- 7887) | 84/108 | 6/12 | 142 |
| Vocalía 1 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Gisela Braband (4032-7492) | 12/30 | 0 | 142vta. |
| Vocalía 2 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Amelle Idoyaga Molina (4032- 7216) | 12/18 | 12/24 | 142vta. |
| Vocalía 3 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Nadia Samaha (4032-7416) | 12/18 | 0 | 142vta. |
| Vocalía 4 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Nadia Samaha (4032-7394) | 36/48 | 0 | 142vta. |
| Vocalía 5 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Nadia Samaha (4032-7404) | 24/48 | 0 | 142vta. |

VANESA CUGAT
Departamento de Contrataciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA

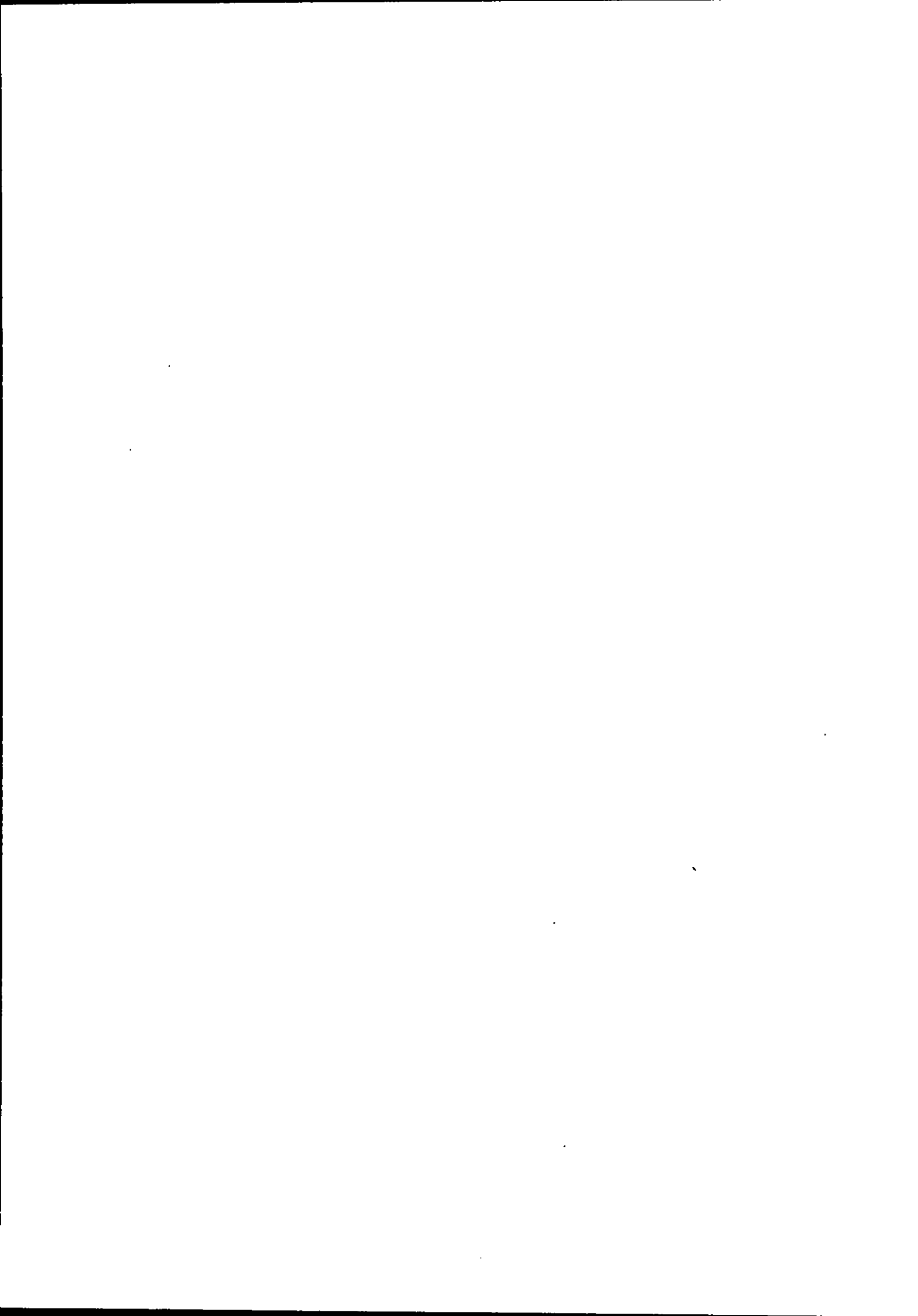


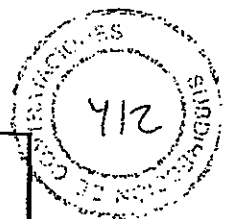


| | | | | |
|---|---|--------|------|---------|
| Vocalía 6 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | María José García Torres (4032-7437) | 42/60 | 0 | 142vta. |
| Vocalía 7 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | María José García Torres(4032-7408) | 12/18 | 0 | 142vta. |
| Vocalía 8 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Manuela Miranda (4032-7474) | 42/54 | 0 | 142vta. |
| Vocalía 9 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Manuela Miranda Pavlovsky (4032-7420) | 48/60 | 6/12 | 260 |
| Vocalía 10 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Alfredo Bonino Méndez (15 3395-1984) | 48/60 | 0 | 142vta. |
| Vocalía 11 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Alfredo Bonino Méndez (4032-7434) | 48/72 | 0 | 142vta. |
| Vocalía 12 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Alfredo Bonino Méndez (4032-7454) | 12/18 | 0 | 142vta. |
| Vocalía 13 CFCP Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Lucas Rodríguez Borda, Felipe Gómez Moreno y Carolina Lloveras (4032-7430) | 48/60 | 0 | 142vta. |
| TOCF N° 1 Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Cynthia Cicchetti (4032-7244/7245) | 48/78 | 0 | 142vta. |
| TOCF N° 2 Comodoro Py N° 2002, Piso 1° CABA | Ezequiel Paduczak (teléfono: 1165113558) Tomás D'Alessio (teléfono: 1136547378) | 60/120 | 0 | 143 |
| TOCF N° 3 Comodoro Py N° 2002, Piso 7° CABA | Juan Carlos Bernal (4032-7264/7464/7263) | 36/120 | 0 | 143 |
| TOCF N° 4 Comodoro Py N° 2002, Piso 6° CABA | (4032-7272/3) Luciana Scorzelli (Secretaria de Cámara tel cel 1158989064) o Santiago Abichacra (Escribiente tel cel 1149281993) | 60/150 | 0 | 143 |
| TOCF N° 5 Comodoro Py N° 2002, Piso 6° CABA | Mariano González del Campo (4032-7831/7282) | 48/60 | 6/12 | 260 |
| TOCF N° 6 Comodoro Py N° 2002, Piso 6° CABA | Carlos Poledo (4032-7290/7291) | 42/48 | 0 | 260 |
| TOPE N° 1 Comodoro Py N° 2002, Piso 6° CABA | María Ximena Godoy (4032-7345) | 24/48 | 0 | 143 |
| TOPE N° 2 Comodoro Py N° 2002, Piso 7° CABA | Lauro Laiño (4032-7353/54/51/49) | 72/120 | 6/12 | 260 |
| TOPE N° 3 Comodoro Py N° 2002, Piso 7° CABA | Patricio Mercader (4032-7373/7362) | 12/24 | 0 | 143 |

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ES COPIA





| | | | | |
|---|--|---------|-----------|--------|
| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Lavalle N° 1220 P.B. CABA | Arq. Marcelo de Rosa Subintendente 4379-1955/1262 | TE: 0 | 3360/6720 | 56 |
| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211 C.A.B.A. | Arq. Beatriz Moreno TE: 4379-2002 | 240/300 | 0 | 45 |
| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial Av. Callao N° 635 C.A.B.A. | Arq. Beatriz Moreno TE: 4379-2003 | 120/180 | 0 | 45 |
| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial Montevideo N° 546 C.A.B.A. | Arq. Beatriz Moreno TE: 4379-2004 | 90/120 | 0 | 45 |
| Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Marcelo T. De Alvear N° 1840 C.A.B.A.) | Arq. Beatriz Moreno TE: 4379-2005 | 150/210 | 0 | 45 |
| Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Cerrito N° 264 CABA | Arq. Pablo Mazzeo TE: 011-41245698/5692 | 42/84 | 144/228 | 114 |
| Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Paraná N° 520 CABA | Arq. Pablo Mazzeo TE: 011-41245698/5693 | 18/36 | 126/192 | 114 |
| Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo D.R.S. Peña N° 760 CABA | Arq. Pablo Mazzeo TE: 011-41245698/5694 | 156/330 | 588/948 | 114 |
| Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Perón N° 990 CABA | Arq. Pablo Mazzeo TE: 011-41245698/5695 | 114/198 | 300/594 | 114 |
| Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo D.R.S. Peña N° 1190 CABA | Arq. Pablo Mazzeo TE: 011-41245698/5696 | 12/24 | 12/30 | 114 |
| Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Lavalle N° 1268, Piso 1° CABA | Arq. Pablo Mazzeo TE: 011-41245698/5697 | 192/360 | 672/1236 | 114 |
| Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Lavalle N° 1554 CABA | Arq. Pablo Mazzeo TE: 011-41245698/5698 | 60/126 | 612/810 | 114 |
| Cámara Nacional en lo Crimnal y Correccional Federal Comodoro Py N° 2002, Piso 2° CABA | Susana Echevarría y/o Judith Ambrune y/o Gustavo Martino TE: 011-4032-7575 | 300/480 | 0 | 161 |
| Cámara Nacional Civil y Comercial Federal -Edificio Libertad N° 731 CABA | Arq. Mariela Gabriela Ventura TE: 4374-3565 y/o 4373-5763 | 30/60 | 324/360 | 149 |
| Cámara Nacional Civil y Comercial Federal Talcahuano N° 550, P.B. C.A.B.A. | Arq. Mariela Gabriela Ventura TE: 4374-3565 y/o 4373-5763 | 18/60 | 636/660 | 149 |
| Cámara Nacional Electoral 25 de mayo N° 245 CABA | Carlos Tear TE: (11) 4342-2252 | 372/450 | 84/102 | 42vta. |
| Cámara Federal de Apelaciones de La Plata Calle 8 N° 925 La Plata | Arq. Rafael Zamponi TE: 221-4210626 | 18/30 | 180/240 | 86 |

VANES CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA



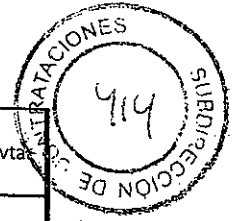
413

| | | | | |
|--|--|---------|-----------|--------|
| Juzgado Federal N° 1 de Lomas de Zamora Alem N° 180/198 Lomas de Zamora | Sra. Ana Colella TE: 42927407/08 | 0 | 90/120 | 86 |
| Juzgado Federal de Pehuajó Pío XI N° 68 Pehuajó | Sr. Ernesto Rosales TE: 0239-6400030 | 60/90 | 60/90 | 86 |
| Juzgado Federal de Junín Mitre N° 180 Junín | Sr. Carlos Troiano TE: 0236-443-0462 | 0 | 120/150 | 86 |
| Juzgado Federal de Quilmes Avda. 12 de octubre N° 3300 Quilmes | Arq. Alejandro Soiza TE: 011-42509090 | 240/300 | 480/600 | 86 |
| Cámara Federal de Apelaciones de San Martín Calle 99 (Güemes N° 3053 de San Martín Prov. de Bs As) | Arq. Francisco Greco y/o Arq. Alejandro Marin TE: 4754-2097 | 300/360 | 1080/1200 | 50 |
| Jurisdicción San Isidro/Olivos/Campana Calle 99 (Güemes N° 3053 de San Martín Prov. de Bs As) | Arq. Francisco Greco y/o Arq. Alejandro Marin TE: 4754-2098 | 300/360 | 240/300 | 50 |
| Jurisdicción Morón/Mercedes/Moreno Calle 99 (Güemes N° 3053 de San Martín Prov. de Bs As) | Arq. Francisco Greco y/o Arq. Alejandro Marin TE: 5627-1918 | 210/270 | 360/420 | 50 |
| Cámara Nacional en lo Penal Económico Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 2° y 3° CABA | Arq. Marcela de Girolamo TE: 4130 6000 | 48/60 | 1110/1200 | 78 |
| Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Secretaría General- Talcahuano N° 550, P.B. CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/95 | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Mesa de Asignación de Causas Talcahuano N° 550, P.B. CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Edificio sito en calle Tucumán n° 381 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Biblioteca- Talcahuano N° 550, P.B. CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal - Jurisprudencia- Talcahuano N° 550, P.B. CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Habilitación Talcahuano N° 550, P.B. CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal -Intendencia Talcahuano N° 550, P.B. CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Sala 1 Talcahuano N° 550, P.B. CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Tucuman 1381 PB CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Sala 2 Talcahuano N° 550, P.B. CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Tucuman 1381 PB CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |

VANESA CUGAT
Departamento de Citaciones
Dirección de Citaciones

ES COPIA



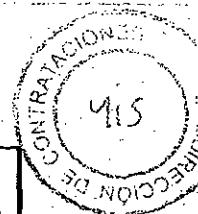


| | | | | |
|---|---|--------|-------|--------|
| Sala 3 Talcahuano N° 550, P.B. CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Tucumán 1381 PB CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Sala 4 Talcahuano N° 550, P.B. CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Tucumán 1381 PB CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Sala 5 Talcahuano N° 550, P.B. CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Tucumán 1381 PB CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juz. Contencioso Administrativo N°1 Tucumán N° 1381, piso 5° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Tucumán 1381 PB CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juz. Contencioso Administrativo Federal N° 2 Tucumán N° 1381, piso 3° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Tucumán 1381 PB CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juz. Contencioso Administrativo Federal N° 3 Tucumán N° 1381, piso 2° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Tucumán 1381 PB CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juz. Contencioso Administrativo Federal N° 4 Paraguay N° 923/925, Piso 9° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juz. Contencioso Administrativo Federal N° 5 Tucumán N° 1381, piso 4° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Tucumán 381 P.B. C.A.B.A.- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juz. Contencioso Administrativo Federal N° 6 Tucumán N° 1381, piso 1° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Tucumán 381 P.B. C.A.B.A.- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juz. Contencioso Administrativo Federal N° 7 Carlos Pellegrini N° 685, Piso 4° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juzg Contencioso Administrativo Federal N° 8 Paraguay N° 923/925, Piso 2° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juzg Contencioso Administrativo Federal N° 9 Paraguay N° 923/925, Piso 11° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juzg Contencioso Administrativo Federal N° 10 Paraguay N° 923/925, Piso 7° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juzg Contencioso Administrativo Federal N° 11 Carlos Pellegrini N° 685, Piso 4° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juzg Contencioso Administrativo Federal N° 12 Paraguay N° 923/925, Piso 5° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 1 Paraguay N° 923/925, Piso 1° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 2 Paraguay N° 923/925, Piso 3° CABA | Héctor García TE: 4320-4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ES COPIA

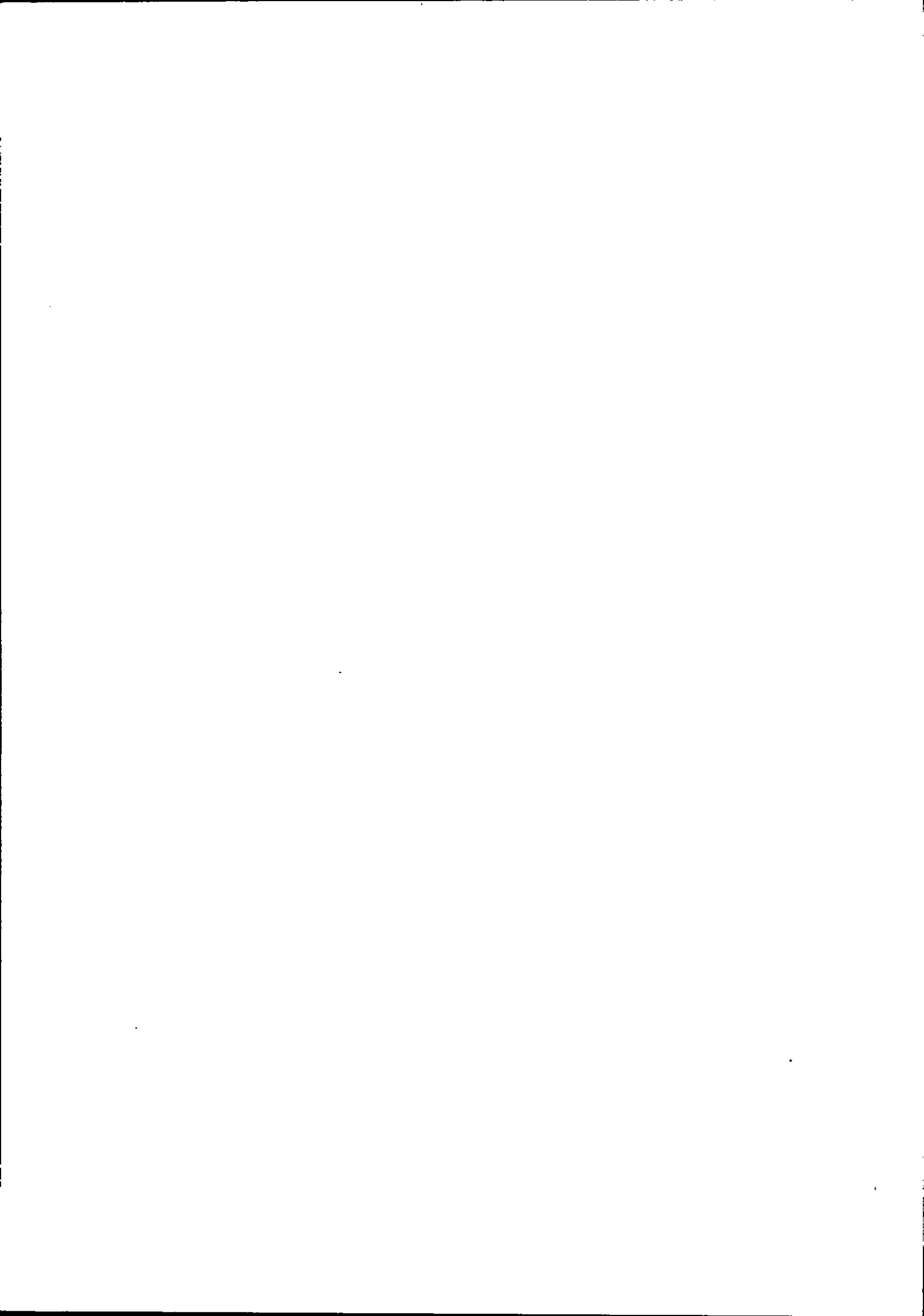




| | | | | |
|---|---|---------------|---------------|--------|
| Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 3 Paraguay N° 923/925, Piso 4° CABA | Héctor García TE: 4320- 4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 4 Paraguay N° 923/925, Piso 6° CABA | Héctor García TE: 4320- 4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 5 Paraguay N° 923/925, Piso 8° CABA | Héctor García TE: 4320- 4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| Juzgado de Ejecuciones Tributarias N° 6 Paraguay N° 923/925, Piso 8° CABA | Héctor García TE: 4320- 4690/93/96 -Paraguay n° 923 CABA- | 60/120 | 48/60 | 37vta. |
| TOTAL MAXIMOS | | 14.482 | 19.146 | |


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ES COPIA





**PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)**

Nombre y Apellido o Razón Social: _____

CUIT: _____

Correo electrónico: _____

Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)

"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT- (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsa abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre- inscribirse desde el formulario disponible en web www.pjn.gov.ar donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obraran, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"

Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)

11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".

Declaración Jurada: Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): _____